

SOLICITANTE:

ARRIAGA ORDUÑA JANIA DORALLY

Aguascalientes, Ags. Cto. Ags. Norte No. 135 Parque Ind. del Valle de Aquascalientes, C.P. 20358 Tel.: (449) 973-10-60 Fax: (449) 973-10-70

San Luis Potosí, S.L.P. Eje 126 No. 225, Zona Ind. del Potosi, C.P. 78395 Tel.: (444) 824-03-08 Fax: (444) 824-03-39

CORPORATIVO Querétaro, Gro. Av. del Retablo No. 150 Col. Constituyentes Fovissste, C.P. 76150 Tel: (442) 211-26-00 Fax: (442) 211-26-04

CIATEQ, A.C.

Lerma, Estado de México Cto, de la Industria Poniente Lote, 11 Manzana, 3 No. 11 Parque Industrial Ex Hacienda Doña Rosa C.P.52000 TEL.: (722) 262-07-50

Villahermosa, Tab. Calle 23 de Agosto No. 213 Col. Jesús García, C.P. 86040 Tels.: 01(993) 316-83-64 01(993) 316-83-63

Proveedor	PRN002616.	SINGLE	SOURCE	TECHNOLOGIES	S	DE	RT.	DE	CV
TOVECUOL	TUNOUZUIO.	STROPE	DOONCE	TECHNOLOGIES	J	DE	LTI		C V

RETORNO DEL MARQUES NO. 3

PAROUE INDUSTRIAL EL MAROUES EL MAROUÉS ORO.

76246 MEXICO 442-253-1355

Domicilio de Entrega: CIATEQ ESTADO DE MEXICO

CIRC. DE LA INDUSTRIA PONIENTE L 11 MZA 3

VEGA RIVERA MIGUEL ANGEL

EX HACIENDA DOÑA ROSA LERMA MEX.

52000 MEXICO 772-2620750

Para toda aclaración dirigirse a: PESQUERA RODRIGUEZ FRANCISCO EDUARD

Pedido No.

EM1000489 Fecha de creación : 16.06.03/09:40:00 : 16.06.23/09:40:00

Fecha de entrega Atención

: Carretes de Hilo U6

Provecto : GEIV2

Centro de Costo Condición de entrega:

Tipo de Recurso

: RECURSOS FISCALES

Hoja:

Condición de Pago : SE INDICA EN LAS CLAUSULAS

Procedimiento de Contratación: ADJUDICACION DIRECTA

Verificación de Inventario

: 'X' Sin existencia disponible en Almacén

Partida	Código y Descripción Artículo	Actividad	C.de Costo	Cód. Impuesto	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Importe
	A29801-005 REFACCION HBZ-10220, .010"DIA HITACHI HARD BRASS WIRE, 22LBS PARA ELECTROEROSIONADORA DE CORTE POR HILO U6 HEAT	910	29801A	16% IVA FISCAL	pz	8.0000	170.38/pz	1,363.04
	. SUBTOTAL USD 1,363.04	I. USD	V.A. 0.00				USD 1,	TOTAL MONEDA 363.04 USD

(UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES DÓLARES 04/100USD)

LIDER DE PROYECTO: AUTORIZADOR:

PRESUPUESTO:

VEGA RIVERA MIGUEL ANGEL

LONA GARCIA MOISES

PESOUERA RODRIGUEZ FRANCISCO E

	-	
PRECIOS FIJOS: VARIABLES:	CLÁUSULAS GENERALES QUE APLICAN A ESTE PEDIDO-CONTRATO	SÍRVASE MENCIONAR ESTE PEDIDO COMO REFERENCIA EN CADA FACTURA.
 X ENTREGA DE PRODUCTOS El proveedor deberá entregar los productos acompañados de carta de garantía o cualquier otro documento (legible y en idioma español). Ningún produc 		
viernes de 8:30 a 13:30 horas y de 15:30 a 17:30 horas. Nota: Para entrega de productos en las instalaciones ubicadas en Av. Del Retablo No. 150 Col. Constituyentes Fovissste, CP 76150, los días Viernes será con hor	CUMPLIMIENTO ANTICIPO NO APLICA TIPO DE GARANTÍA rario de 8:30 a 13:30 horas y de 14:30 a 16:00 hrs.	•
2. REVISION Y PAGO DE FACTURAS Deberán presentarse para su revisión, los días martes y m	niércoles de 9:00 a 13:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas, en el domicilio de CIATEO, A.C. que	corresponda. Las facturas deberán describir los bienes (número de serie y modelo,

en su caso) tipo de moneda, cantidades y precios, coincidiendo con los términos del pedido, indicándose en las mismas el número de éste. Los documentos que deberán presentar a revisión son: a) original y copia de la factura (tratándose de bienes, deberá tener el sello de recibido por almacén); b) pedido de compra con la firma de autorización correspondiente; c) nota de entrada o recepción del bien o servicio, d) Copia de la notificación recibida por el buzón de proveedores (proveedores ciateq@safedata.com.mx), confirmando la recepción y validación del envío electrónico de la factura en formato XML y PDF. En el caso de que la factura entregada por el proveedor presente errores o deficiencias, el plazo de pago comenzará a correr una vez entregado el documento correcto. Los días de pago a proveedores son los jueves de 16:00 a 18:00 horas, en las instalaciones de CIATEQ A.C. ubicadas en Av. del Retablo nº 150 Col constituyentes Fovissste, CP 76150. En caso de que aplique, el pago podrá ser condicionado por concepto de penas convencionales o de conformidad con lo estipulado por el art. 32-D tercer párrafo del Código Fiscal de la Federación. Las obligaciones de pago en moneda extranjera contraídas dentro o fuera de la República para ser cumplidas en ésta, se solventarán entregando el equivalente en GRF-01 Revisión: 03.Mar. 14